

VISTO

La creación de la cátedra "Deodoro Roca" según RES. N° 333/2014 del HCD bajo el régimen de "docencia libre" (RES. N° 391/03 y el Art. 56°, Estatutos de la UNC); y

CONSIDERANDO

Que el objeto se centra en la generación de un espacio institucional de articulación entre la FFyH y el Instituto Oscar Varsavsky de la Asociación de Docentes e Investigadores de Córdoba ADIUC, donde se promueva el diálogo, el debate y la reflexión de las problemáticas universitarias actuales.

Que el día 25 de febrero de 2015 se dio apertura a la Cátedra, con un Panel titulado "Universidad Pública. Desafíos a casi 100 años de su Reforma" en el que participaron destacados referentes del ámbito académico: la Dra. Rosa Nidia Buenfil Burgos (Dep. Inv. Educativas del CINEVESTAV, México); la Dra. Sandra Carli (Inst. Gino Germani, UBA – Conicet), y la Dra. Myriam Southwell (Univ. Nac. de la Plata – Flacso Argentina – Conicet) y el día jueves 26 de febrero se realizó la conferencia "La sociedad del conocimiento y los procesos de transformación de la educación superior: discursos, imaginarios y políticas" a cargo del Dr. Ernesto Treviño Ronzón (Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, México).

Que dentro de las actividades permanentes se proponen entre otras las siguientes: Concurso de "Ensayos sobre universidad y problemáticas políticas y sociales contemporáneas", Paneles de debate, Conversatorios, Publicación, Acuerdo de difusión con medios de comunicación de Córdoba, Socialización de instancias afines.

Que es necesario conformar una coordinación de la Cátedra que continúe con la elaboración de una agenda de actividades y gestione la implementación de las mismas.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al Dr. Daniel Guillermo Saur –en representación de la FFyH- y al Dr. Javier Blanco –en representación de la ADIUC- como coordinadores de la "Cátedra Libre Deodoro Roca" desde el 25 de febrero de 2015 y por el término de un año, encomendándoles la planificación y gestión de la agenda de actividades previstas.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORRIDA, 08 ABR 2015

RESOLUCIÓN 0296

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES